JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)
CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53
VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

Bogotá D.C. 31 de julio de 2023.

Para: Secretaría General

De: GONZALO QUINTERO PERILLA
Coordinador Grupo Interno de Gestión
Financiera Experto G3 10

Asunto: Solicitud de modificación Contrato CCE-291-2023

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del Contrato No. CCE-291-2023 suscrito entre la ANCP-CCE y KAREN ANGELICA CORREA CARDENAS de manera atenta le solicito adelantar el trámite modificación del contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) suscribió el siguiente contrato:

Numero de Contrato	CCE-291-2023
Objeto	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en todo lo relacionado con el trámite de cuentas para pago a cargo del proceso de gestión financiera
Datos del contratista	KAREN ANGELICA CORREA CARDENAS

	CC 26.671.538
Fecha de inicio de ejecución	24 de julio de 2023
Valor total del contrato	37.566.667
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2023
Nombres y apellidos del supervisor	GONZALO QUINTERO PERILLA
Cargo del supervisor	Coordinador proceso Interno de Gestión Financiera Experto G3 10

2. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

La ANCP-CCE suscribió el contrato No. CCE-291-2023 entre la ANCP-CCE y KAREN ANGELICA CORREA CARDENAS cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en todo lo relacionado con el trámite de cuentas para pago a cargo del proceso de gestión financiera''*

En su cláusula 2 del contrato; "plazo" estableció que: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato" (Subrayado propio).

La contratista inicio ejecución del contrato el día 24 de julio del 2023, motivo por el cual es necesario realizar la modificación del primer pago conforme a los días efectivamente prestados, con relación a lo establecido en la minuta como se evidencia a continuación.

> Clausula 3 del contrato; "Valor" estableció "Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($37.566.667) incluidos todos los impuestos a que haya lugar''
>
> Clausula 4 del contrato; "Forma de pago" estableció "Un pago hasta por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.566.667) en el periodo del mes de julio de 2023''

Que, teniendo en cuenta la fecha real de inicio de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales CCE-291-2023, el valor y forma de pago planteados en dicho negocio jurídico ya no son viables por cuenta de que el contratista ejecuta cuatro (4) días menos de lo estimado, por lo que es pertinente la liberación del valor que no se ejecuta.

En consecuencia, es necesario modificar la minuta del contrato CCE-291-2023 en su cláusula 3) Valor y clausula 4) forma de pago, por las razones expuestas.

3. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente, es necesario para la ANCP-CCE modificación del contrato No. CCE-291-2023 suscrito entre la ANCP-CCE y KAREN ANGELICA CORREA CARDENAS en los siguientes términos:

1. Modificar la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No CCE-291-2023, la cual quedará de la siguiente manera:

3)Valor:	Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($36.866.666) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

2. Modificar la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios profesionales No CCE-291-2023, la cual quedará de la siguiente manera:

4) Forma de pago:	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así: A. Un pago por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.866.666) en el periodo del mes de julio de 2023. B. Cinco pagos iguales a partir del mes de agosto y hasta diciembre cada uno por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000). El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en el numeral 2 Información Presupuestal. El pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el área de Presupuesto, disponibilidad del PAC y derecho a turno

Cordialmente,

GONZALO QUINTERO PERILLA

Firmado digitalmente por GONZALO QUINTERO PERILLA
Fecha: 2023.07.31 11:27:19 -05'00'

Nombre supervisor contrato:	GONZALO QUINTERO PERILLA
Cargo:	Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera Experto G3 10

Elaboró: GONZALO QUINTERO PERILLA - Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera Experto G3 10
Revisó: GONZALO QUINTERO PERILLA - Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera
Aprobó: GONZALO QUINTERO PERILLA - Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE (MODIFICACIÓN/ADICIÓN/ PRORROGA/SUSPENSIÓN/TERMINACIÓN ANTICIPADA)

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-53
VERSIÓN: 01 DEL 13 DE MAYO DE 2023

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**		**01**
01	Estandarización del formato	13/06/2023	**Elaboró**	Diana Catalina Ramírez	Técnico O1 12
			Revisó	Ronald Gordillo	Gestor T1 -15
			Aprobó	William Renan Rodriguez	Secretario General